La Personería Municipal, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la Señora **PAULA ANDREA CASTAÑO VASQUEZ**, en respuesta a la invitación efectuada correspondiente al objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE REALICEN EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA, así:

El proponente presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X
Propuesta económica	X
Formato único de hoja de vida de la función pública (diligenciado)	X
Soportes y certificaciones de la hoja de vida	X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X
Fotocopia del RUT	X
Fotocopia certificados afiliación al sistema de seguridad social	X
Certificado de Antecedentes Fiscales -CONTRALORÍA-	X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios -PROCURADURÍA-	X
Examen Médico Ocupacional	X

Se deja constancia que los certificados de la CONTRALORIA, PROCURADURIA, ANTECEDENTES JUDICIALES, ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS, fueron revisados directamente en el sistema lográndose verificar que no posee antecedentes y tampoco reporte alguno por lo que el proponente cumple con toda la documentación requerida y la experiencia exigida en las condiciones generales de contratación.

La propuesta técnica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y está acompañada de toda la documentación solicitada.

La propuesta económica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y no supera el valor del presupuesto oficial.

Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto se **ACEPTA LA PROPUESTA**. En consecuencia se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

Dada en Flandes (Tolima), a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

Original Firmado
DIEGO FERNANDO SALDAÑA MORA
Personero Municipal
Ordenador del Gasto